



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 604/2022

CAYASTÁ, 6 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Las Ordenanzas 387/2016 y 433/2017 que autorizan a la firma de un “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES”

CONSIDERANDO:

1) Que por Ordenanza 387/2016 se autorizó la firma de “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES”, con la Secretaria de Estado del Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia de Santa Fe, (expte. 15201-0185447-6), para la ejecución del programa “Mi Tierra, Mi Casa” para la creación de 88 Lotes con Servicios, por una Inversión Total estimada: \$10.011.210,88. (Pesos Diez millones once mil doscientos diez con 88/100).

2) Que por Ordenanza 433/2017 se autorizó la compra del siguiente inmueble: Un lote de terreno que se identifica en mayor superficie con Partida de Impuesto Inmobiliaria N° 05-02-00023175/0000-1, inscripto a nombre del Sr. Raúl Antonio Porfirio YOSSEN el 05 de enero de 1978 al N° 398, Folio 00004, Tomo 102 Sección Propiedades Departamento Garay del Registro General y mide 127,00 metros de frente al sur por 250,00 metros de fondo encerrando una superficie total aproximada de 3 hectáreas, 20 áreas para ser destinado a la puesta en marcha del programa “Mi Tierra, Mi Casa”.-

En fecha 4 de diciembre de 2017 se suscribió el Boleto de Compraventa entre la Comuna de Cayastá con la Sra. Ana Maria Guadalupe YOSSEN, en el carácter de única heredera del Sr. Raúl Antonio Porfirio YOSSEN, quedando pendiente la escritura traslativa de dominio a la confección del plano de mensura correspondiente.

3) Que presentado el proyecto de loteo para aprobación ante el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático (expediente N° 02101-0021754-9) y



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

Ministerio de Infraestructura y Transporte (expediente N° 01801-0050360-0), el mismo fue observado en tanto no cumplía con la Resolución N° 350/2017 en materia Ambiental, debiendo la comuna disponer de un espacio verde destinado Reservorio que funcione como retardador pluvial para evitar posibles inundaciones.

Que por Ordenanza 498/2019 se dispuso la delimitación de una fracción de terreno cuya superficie total de 13.200 m², del inmueble ubicado sobre Calle Pedro Leal al Sur, Gral. Lopez al Norte; Felix de Luxan al Este y Martin del Barco Centenera al Oeste, identificado con PII 05-02-22 023175/0000, propiedad del Sr. Raúl Antonio Porfirio YOSSEN, el que se deberá afectar exclusivamente espacio verde y/o reservorio quedando comprendido dentro del plan de urbanización MI TIERRA MI CASA.

4) Que en fecha 31 de julio del año 2020 se suscribe boleto de permuta con la Sra. ANA MARIA GUADALUPE YOSSEN, única y universal heredera del Sr. Raúl Antonio Porfirio Yossen, por la fracción de terreno mencionada en el considerando precedente, obligándose la comuna a la entrega de un inmueble ubicado en la localidad de Cayastá, que se deslinda de la PII 05-02-00-022638/0022, con una superficie de 752.40 m²., que se identifica como **Lote 25**, cuyas medidas y linderos son a Norte mide 25.08mts. y linda con lote 24; al Sur mide 25.08mts. y linda con calle Pedro Leal; al Este mide 30.00mts. y linda con lote 1; al Oeste mide 30.00mts. y linda con calle 15 de Noviembre, con una superficie total de 752,40m². Todo ello según Plano Proyecto de Loteo Gaspoz Eliana Natalí, visado comunal de fecha 14/08/2019, el cual ya cuenta con el Certificado Ambiental y se encuentra apto para el ingreso al SCIT (Servicio de Catastro e Información Territorial) de la provincia de Santa Fe. Dicho inmueble le corresponde a la Comuna por donación efectuada por documento privado de donación por Gaspoz Eliana Natalí, y aceptada según documento público Ordenanza 427/2017, inscripto al N° 1296373 Lote 25 Aforo 215280 de fecha 12/07/2022 departamento Garay del Registro General de la Propiedad.

5) Que se presenta nuevamente plano de Mensura con la incorporación de la fracción de terreno destinada a "Reservorio", quedando aprobado como Plano N°



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

241.869 (expediente N° 13401-1313994-5), debiendo adjudicar Lote N° 2 a la Comuna de Cayastá.

6) Que se encuentra abonado el precio el cual se realizó por transferencia bancaria y que por la superficie agregada para reservorio se entregó en pago el lote 25 descripto ut supra, encontrándose ambas partes con la posesión de los inmuebles respectivamente.

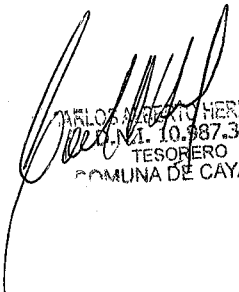
7) Que encontrándose en condiciones de proceder a la escrituración de los inmuebles, se procede a ratificar la compraventa a favor de la Comuna de Cayastá, según plano N° 241.869, por parte de la Sra. Ana Maria Guadalupe Yossen, destinados al programa "Mi Tierra, Mi Casa", debiendo designar al Escribano Sebastian Andrés Vigil para que proceda a los trámites de escrituración.

POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:


ARTICULO 1°: Ratificar los boletos de compraventa y/o permuta suscritos entre la comuna de Cayastá y la Sra. Ana Maria Guadalupe Yossen, destinados al programa "Mi Tierra, Mi Casa", autorizando al Presidente comunal a suscribir las escrituras traslativas de dominio.

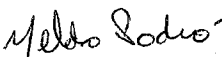
ARTICULO 2°: Designar al Escribano Sebastian Andrés Vigil, a proceder a los trámites de escrituración correspondientes.-


ARTICULO 3°: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en Libro de Ordenanzas y archívese.


CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA




Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA


NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA